

TOMÀS FONT I LLOVET  
RAFAEL JIMÉNEZ ASENSIO  
(Coords.)

**LA «CARTA MUNICIPAL»  
DE BARCELONA**  
**DIEZ ESTUDIOS**

Leonor BAEZA  
Jordi CASES I PALLARÈS  
Maite DEL TORO  
Tomàs FONT I LLOVET  
Fernando FRÍAS VALLE  
Alfredo GALÁN GALÁN  
Ricard GRACIA RETORTILLO  
Ignasi GUAL  
Rafael JIMÉNEZ ASENSIO  
Manuel MALLO GÓMEZ

Rosa María MUÑOZ RODÓN  
Rafael OLIVER  
Maria Ángeles ORRIOLS I SALLÉS  
Teresa PADRÓS  
Alexandre PEÑALVER  
Albert-Manuel SOLÉ BENITO  
Juan Antonio TOSCANO ORTEGA  
Francisco VELASCO CABALLERO  
Marc VILALTA REIXACH

Prólogo de Jordi Hereu  
Alcalde de Barcelona

FUNDACIÓ CARLES PI I SUNYER

MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.  
MADRID 2007 BARCELONA

# ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
<b>PRÓLOGO</b> , por Jordi HEREU .....	7
<b>PRESENTACIÓN</b> , por José CUERVO .....	11
<b>1. LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA: EL «ESTATUTO DE LOS CIUDADANOS»</b> , por Tomàs FONT I LLOVET .....	13
I. ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y RÉGIMEN ESPECIAL: LA CONFLUENCIA DE DOS PROCESOS .....	13
II. LA GARANTÍA ESTATUTARIA DEL RÉGIMEN ESPECIAL .....	14
III. EL LIDERAZGO INNOVADOR DE LA DIFERENCIA .....	15
IV. PARTICIPACIÓN EN LA LEY .....	16
V. LA CAPITALIDAD .....	17
VI. EL TRIÁNGULO NORMATIVO DE BARCELONA .....	17
VII. LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS .....	18
<b>2. LEY ESPECIAL DE BARCELONA Y DERECHO LOCAL</b> , por Francisco VELASCO CABALLERO .....	21
I. INTRODUCCIÓN .....	21
II. COMPETENCIA ESTATAL Y POSICIÓN DE LA LEY ESPECIAL DE BARCELONA EN EL SISTEMA DE FUENTES .....	28
III. LA LEY DE BARCELONA ENTRE LAS LEYES DEL ESTADO .....	32
1. Eficacia de la LEB: preferencia aplicativa y derogación .....	32
2. Modulación de la aplicación preferente de la LEB: principio de autonomía local .....	35
IV. LEY ESPECIAL DE BARCELONA Y LEYES DE LA GENERALITAT .....	39
V. LEY ESPECIAL Y PODER NORMATIVO MUNICIPAL .....	40

	<u>Pág.</u>
<b>3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA</b> , por Ricard GRACIA RETORTILLO .....	43
I. INTRODUCCIÓN. EL UNIFORMISMO DEL RÉGIMEN LOCAL Y LA ESPECIALIDAD DEL MUNICIPIO DE BARCELONA EN LA HISTORIA .....	44
II. EL NACIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CARTA MUNICIPAL: EL ESTATUTO MUNICIPAL DE 1924 .....	47
III. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE BARCELONA DURANTE LA II REPÚBLICA: PRIMERAS ESPECIALIDADES NORMATIVAS .....	51
1. El marco constitucional: la Constitución Republicana de 1931 .....	52
2. La diversidad local en la Cataluña republicana: la <i>Llei municipal</i> de 1933-1934 .....	53
A) El marco jurídico de partida .....	53
B) El régimen de carta en la Ley municipal catalana .....	55
C) Especialidades del régimen municipal de Barcelona respecto al régimen municipal común .....	57
3. La diversidad local en la Ley Municipal de la República de 1935: el régimen de carta municipal .....	59
IV. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE BARCELONA DURANTE EL PERÍODO FRANQUISTA: EL RECONOCIMIENTO DE UN RÉGIMEN MUNICIPAL ESPECIAL .....	61
1. La escasa atención a la diversidad municipal en la legislación de régimen local (1939-1957) .....	62
A) La legislación general de régimen local: el régimen especial de carta .....	62
B) La legislación sectorial de régimen local: una respuesta parcial a las especialidades de las grandes ciudades .....	65
2. El reconocimiento de un régimen municipal especial para Barcelona (1957-1975) .....	67
A) La opción por un régimen especial de grandes ciudades frente al régimen de carta municipal .....	67
B) La habilitación legal para la aprobación del régimen especial: la Ley de 7 de noviembre de 1957 .....	69
C) La llamada «Ley especial de Barcelona» de 1960: singularidades respecto al régimen local común .....	71
D) La atención específica al hecho metropolitano: la creación de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona .....	77
V. EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: EL MARCO NORMATIVO VIGENTE .....	78
1. El silencio constitucional y estatutario respecto al régimen especial del municipio de Barcelona .....	79
2. La larga transitoriedad de la legislación preconstitucional del régimen especial de Barcelona .....	81

	<u>Pág.</u>
A) El reconocimiento del régimen especial en la legislación básica de régimen local: la disposición adicional sexta de la LBRL .....	81
B) El reconocimiento del régimen especial en la legislación autonómica: las leyes de organización territorial de 1987 .....	83
C) La previsión de un régimen financiero especial para el municipio de Barcelona.....	84
3. La tardía actualización del régimen especial del municipio de Barcelona: su largo proceso de aprobación .....	85
A) Fase municipal: el Anteproyecto de Ley Especial de Barcelona de 1997.....	86
B) Fase autonómica: la Ley 22/1998 de la Carta Municipal de Barcelona .....	88
C) Fase estatal: la Ley 1/2006, del régimen especial del municipio de Barcelona .....	91
4. Breve referencia al régimen especial de Barcelona en el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña .....	95
VI. CONCLUSIÓN .....	99
<b>4. LA POTESTAD NORMATIVA MUNICIPAL EN LA CARTA DE BARCELONA</b> , por Alfredo GALÁN GALÁN y Marc VILALTA REIXACH .....	101
I. POTESTAD NORMATIVA Y PRINCIPIO DE DIFERENCIACIÓN.....	102
II. LOS TIPOS NORMATIVOS MUNICIPALES .....	104
1. La regulación de la tipología de normas municipales en la Carta.....	104
2. Reglamentos .....	107
3. Ordenanzas .....	110
4. Decretos de la comisión de gobierno .....	112
5. Decretos de la Alcaldía.....	113
6. Bandos.....	115
III. LA POSICIÓN DE LAS NORMAS MUNICIPALES EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO .....	117
1. Posición ordinamental de las normas municipales .....	117
2. Relación de las normas municipales con la Carta Municipal de Barcelona.....	118
A) Las normas municipales como normas dictadas en el marco y en desarrollo de la Carta .....	118
B) Las normas municipales se dictan en el marco de la Carta.....	118
C) Las normas municipales se dictan en desarrollo de la Carta. ....	119
3. Relación entre las normas municipales.....	123
A) Incremento de la tipología de normas y de la complejidad de sus relaciones .....	123
B) El criterio vertical: la relación entre las normas de la asamblea y del ejecutivo municipales .....	124
C) El criterio horizontal: la relación entre las normas de la propia asamblea municipal y entre las normas de los órganos ejecutivos municipales .....	127

	<u>Pág.</u>
IV. LA INICIATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS MUNICIPALES.....	127
1. Especialidad procedimental: regulación del trámite de iniciativa ...	127
2. Régimen jurídico del trámite de iniciativa del procedimiento de elaboración y aprobación de las normas municipales .....	128
3. Ámbito subjetivo del trámite de iniciativa: legitimados para ejercer la iniciativa normativa .....	129
A) Reconocimiento legal de dos clases de iniciativa en función del sujeto legitimado .....	129
B) La iniciativa ciudadana.....	130
C) La iniciativa institucional .....	132
4. Ámbito objetivo del trámite de iniciativa: tipos normativos en los que puede ejercerse la iniciativa normativa .....	134
V. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA REGULACIÓN CONTENIDA EN LA CARTA ACERCA DE LA POTESTAD NORMATIVA MUNICIPAL.....	136
1. Decisiones acerca del contenido y la forma: regulación parcial y sistemática de la potestad normativa municipal.....	136
2. Incremento de complejidad: mayor número de tipos normativos y de órganos dotados de potestad normativa.....	137
3. Progresiva parlamentarización del modelo de gobierno municipal de Barcelona.....	139

## **5. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE BARCELONA**

<b>5.1. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA</b> , por Jordi CASES I PALLARÉS.	141
I. INTRODUCCIÓN .....	142
1. Objetivos generales y ruptura del principio uniformista.....	142
2. Centralidad de la cuestión organizativa.....	143
3. Norma pactada y potestad de autoorganización.....	144
4. La organización municipal en la nueva forma de gobierno local.....	144
II. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL RÉGIMEN DE LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA .....	146
1. La organización obligatoria.....	147
2. La organización complementaria .....	149
A) Órganos complementarios que integran el sistema ejecutivo de gobierno.....	150
B) Órganos complementarios de participación ciudadana .....	150
C) Organización instrumental para la gestión de servicios o de actividades de interés público .....	152
D) Órganos complementarios que integran la Administración Municipal Ejecutiva .....	152

	<i>Pág.</i>
III. EL CONSEJO MUNICIPAL.....	153
1. Definición, denominación y composición.....	153
2. La «parlamentarización» del Consejo Municipal.....	154
3. Organización y funcionamiento.....	157
A) Órgano integrado por grupos municipales.....	158
B) Posibilidad de Presidencia del Consejo Municipal en un concejal.....	158
C) La Junta de Portavoces.....	159
D) Funcionamiento en un doble régimen: Pleno y Comisiones.....	160
E) Enfatización de la función de control.....	162
F) Régimen de sesiones y estructura de las sesiones ordinarias del Pleno Consejo Municipal.....	163
4. Funciones y competencias.....	164
A) Función normativa.....	164
B) Función programadora.....	165
C) Función presupuestaria y de control económico.....	165
D) Función de impulso, control y fiscalización.....	165
E) Función resolutoria o administrativa.....	165
IV. LA COMISIÓN DE GOBIERNO.....	167
1. Definición y denominación.....	167
2. Composición.....	168
3. Funciones y competencias.....	170
A) De colaboración en la dirección política.....	170
B) De propuesta o iniciativa.....	170
C) De resolución o administrativas.....	170
V. EL ALCALDE.....	171
1. Definición y caracterización.....	171
2. Funciones y competencias.....	173
<b>5.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: LOS DISTRITOS</b> , por Manuel MALLO GÓMEZ.....	175
I. LOS DISTRITOS: NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.....	176
II. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS.....	179
1. Consejo de Distrito. Su composición. La elección directa de sus miembros.....	181
2. Atribuciones del Consejo de Distrito.....	185
3. Presidente del Consejo de Distrito.....	186
4. Concejales de distrito.....	187
5. Otros órganos del distrito.....	190
III. LAS COMPETENCIAS DE LOS DISTRITOS.....	191
IV. LA UNIDAD DE GOBIERNO Y EL RECURSO DE ALZADA CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS DISTRITOS.....	193
V. CONSIDERACIONES FINALES.....	198

## 6. LAS COMPETENCIAS (I)

<b>6.1. LOS CONSORCIOS LEGALES PREVISTOS EN LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA</b> , por Maria Àngels ORRIOLS I SALLÉS.....	201
I. INTRODUCCIÓN: LA FIGURA DEL CONSORCIO .....	201
II. LA CONSAGRACIÓN EN LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA DEL «MÉTODO CONSORCIAL» PARA LA GESTIÓN DE DETERMINADAS COMPETENCIAS .....	203
III. LAS CONCRETAS PREVISIONES DE LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA SOBRE LOS CONSORCIOS LEGALES.....	204
IV. LA CUESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL CONSORCIO COMO CONSECUENCIA DE LA DEBILITACIÓN DE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN MATRIZ.....	209
V. LOS CONSORCIOS CREADOS EN LA PROPIA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA.....	211
1. El Consorcio de Vivienda.....	211
2. El Consorcio de Servicios Sociales .....	212
3. El Consorcio de Educación.....	213
4. El Consorcio Sanitario y la Agencia de Salud Pública de Barcelona ...	214

## 7. LAS COMPETENCIAS (II)

<b>7.1. BREVE ESTUDIO INTRODUCTORIO SOBRE LAS COMPETENCIAS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA</b> , por Albert-Manuel SOLÉ BENITO.....	217
PRIMERO. INTRODUCCIÓN.....	217
SEGUNDO. DEFINICIÓN Y SISTEMA DE ATRIBUCIÓN COMPETENCIAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA .....	220
TERCERO. DETERMINACIÓN Y ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS Y CONDICIONANTES DE SU EJERCICIO.....	225
1. Tramo estatal de la Carta Municipal de Barcelona .....	226
A) El Estatuto de Autonomía de Cataluña .....	226
B) La Ley 1/2006, de 13 de marzo, de Régimen Especial del Municipio de Barcelona .....	228
2. Tramo autonómico de la Carta Municipal de Barcelona. ....	231
CUARTO. CONCLUSIONES .....	236
<b>7.2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE</b> , por Alexandre PEÑALVER I CABRÉ.....	237
I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	237

	<u>Pág.</u>
II. LA REGULACIÓN ESPECÍFICA EN EL CAPÍTULO IX SOBRE MEDIO AMBIENTE DE LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA ...	238
III. DISPOSICIONES AMBIENTALES EN OTROS PRECEPTOS DE LA CMB Y LA LEB.....	239
1. La autorización municipal de toda actividad con incidencia ambiental ...	240
2. El derecho de acceso a la información ambiental.....	241
3. Otros aspectos ambientales.....	243
A) La movilidad sostenible .....	243
B) La tributación ambiental.....	244
C) Energías renovables.....	244
<b>7.3. LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, por Juan Antonio TOSCANO ORTEGA .....</b>	<b>247</b>
I. REFERENCIA A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO EN MATERIA DE MOVILIDAD.....	247
II. LAS COMPETENCIAS SOBRE MOVILIDAD TRAS LA LEY 1/2006, DE 13 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA.....	249
1. El ámbito material y espacial de las competencias propias del Ayuntamiento de Barcelona en materia de movilidad.....	250
2. La potestad normativa en materia de movilidad, especialmente la potestad de ordenanza.....	251
3. Las medidas cautelares tendentes a garantizar la seguridad vial y el respeto de la normativa reguladora de la ordenación del tráfico en la ciudad ...	253
A) La inmovilización de los vehículos .....	253
B) La retirada de los vehículos .....	254
C) La realización de pruebas para determinar el grado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes .....	256
D) Las limitaciones y restricciones temporales o permanentes a la circulación.....	256
E) La intervención cautelar del permiso de circulación del vehículo ...	256
4. Algunas previsiones en materia de personal .....	257
A) El personal auxiliar de la Guardia Urbana .....	257
B) El cuerpo de funcionarios para la ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano.....	257
5. El ejercicio de la potestad sancionadora y algunas especialidades del procedimiento sancionador.....	257
A) El órgano competente para el ejercicio de la potestad sancionadora .....	257
B) La notificación de las sanciones.....	258
C) Los procedimientos de recaudación y embargo .....	258
D) La colaboración interadministrativa.....	259
6. Otras previsiones: los distintivos de los vehículos .....	259



	<u>Pág.</u>
<b>7.4. COMPETENCIAS EN SEGURIDAD CIUDADANA</b> , por Rafael JIMÉNEZ ASENSIO .....	261
I. INTRODUCCIÓN .....	261
II. LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA DE 1998 .....	265
1. Cuestiones preliminares .....	265
2. Las competencias de seguridad ciudadana y otras afines .....	266
3. La articulación institucional de la seguridad ciudadana en el municipio de Barcelona según la Carta Municipal de 1998 .....	269
III. LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA .....	272
1. Introducción .....	272
2. Competencias en materia de seguridad ciudadana en la Ley de régimen especial .....	273
3. Medidas que afectan al sistema institucional de seguridad ciudadana en la Ley de régimen especial .....	275
<b>7.5. COMPETENCIAS EN MATERIA DE URBANISMO</b> , por Ignasi GUAL... ..	279
I. INTRODUCCIÓN .....	279
II. LAS NOVEDADES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y DE PROCEDIMIENTO INTRODUCIDAS POR LA CMB... ..	282
1. Planes de ámbito supramunicipal .....	283
2. Planeamiento general municipal .....	283
3. Planeamiento derivado .....	285
4. Aspectos comunes al planeamiento general y derivado .....	286
5. Ejecución del planeamiento urbanístico .....	287
6. Intervención y control del uso del suelo y de las edificaciones .....	287
III. LAS NOVEDADES SUSTANTIVAS INTRODUCIDAS POR LA CMB EN MATERIA DE URBANISMO .....	289
1. Planeamiento .....	289
A) Planeamiento general .....	289
B) Planes derivados .....	291
2. Gestión urbanística .....	292
3. Instrumentos de política de suelo y de vivienda .....	293
4. Intervención en el uso del suelo y de las edificaciones .....	294
A) Multas coercitivas .....	294
B) Obligaciones de los propietarios de los edificios .....	296
IV. LAS PRESCRIPCIONES URBANÍSTICAS DEL TRAMO ESTATAL DE LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA .....	296
V. EPÍLOGO .....	297
<b>8. LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y SUS CONEXIONES CON EL MUNDO LOCAL</b> , por Rosa María MUÑOZ RODÓN y Juan Antonio TOSCANO ORTEGA .....	299

	<u>Pág.</u>
I. LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y SUS CONEXIONES CON EL MUNDO LOCAL: BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO DISPENSADO A ESA CUESTIÓN EN LA AGENDA POLÍTICA Y EN LAS SEDES NORMATIVA E INSTITUCIONAL .....	299
II. EL MODELO DE JUSTICIA DE PROXIMIDAD CONFIGURADO EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y CONSEJOS DE JUSTICIA. SU ALEJAMIENTO DEL MUNDO LOCAL Y LOS VÍNCULOS CON ÉSTE.....	310
III. BIBLIOGRAFÍA.....	317
<b>9. RÉGIMEN FINANCIERO ESPECIAL DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE BARCELONA</b> , por Fernando FRÍAS VALLE y Rafael OLIVER CUELLO .....	319
I. INTRODUCCIÓN .....	319
II. PRINCIPIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE BARCELONA ...	322
1. Principio de suficiencia financiera.....	322
2. Principio de autonomía financiera.....	323
3. Principios de justicia tributaria .....	326
4. Principios de gasto público.....	327
III. RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE BARCELONA.....	328
IV. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y SU IMPUGNACIÓN.....	330
1. Aplicación directa del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.....	330
2. Especialidades comunes.....	330
A) Bonificaciones.....	330
B) Autoliquidaciones.....	331
C) Recaudación en recibo único.....	331
D) Refundiciones .....	331
E) Obligación de colaboración.....	332
F) Formas de gestión directa .....	332
G) Embargo de vehículo en procedimiento de recaudación de sanciones de tráfico .....	333
H) Beneficios fiscales de la Ley de Mecenazgo para el Ayuntamiento...	333
3. Especialidades de los diferentes tributos .....	333
A) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.....	333
B) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	334
C) Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana .....	335
D) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica .....	335
E) Tasas .....	335
F) Contribuciones Especiales .....	335
4. El recurso de alzada .....	336

	<u>Pág.</u>
5. El Consejo Tributario .....	337
A) El Consejo Tributario del Ayuntamiento de Barcelona.....	337
B) El Consejo Tributario de Barcelona y los Tribunales Económicos de las grandes ciudades .....	338
V. PARTICIPACIONES, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.....	339
VI. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO .....	340
<b>10. RETOS DE FUTURO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE BARCELONA,</b> por Rafael JIMÉNEZ ASENSIO .....	345
I. INTRODUCCIÓN .....	345
II. PRIMERA DIMENSIÓN DE FUTURO: LA <i>PROYECCIÓN EXTERNA</i> DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE BARCELONA. LA TENSIÓN ENTRE EL DESARROLLO DE LA LEY 1/2006 Y LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS REALIZADAS O PROYECTADAS DEL GOBIERNO LOCAL EN ESPAÑA .....	351
III. LA <i>PROYECCIÓN INTERNA</i> DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE BARCELONA: ¿CÓMO INFLUYE EL «NUEVO» ESTATUTO DE AUTONOMÍA SOBRE ESE RÉGIMEN ESPECIAL? .....	362
IV. LA <i>PROYECCIÓN MUNICIPAL (O INTERIOR)</i> DEL RÉGIMEN ESPECIAL A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS NORMATIVAS PROPIAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BARCELONA.....	367

## DOCUMENTACIÓN

<b>LA CARTA MUNICIPAL EN LA JURISPRUDENCIA,</b> por Leonor BAEZA, Teresa PADRÓS y Maite DEL TORO .....	373
1. ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL .....	374
2. POTESTAD NORMATIVA MUNICIPAL.....	376
3. COMPETENCIAS MUNICIPALES.....	377
Urbanismo .....	377
Medio ambiente .....	386
Tráfico.....	386
Hacienda.....	387
Función Pública .....	389
REFERENCIAS AL DECRETO 1166/1960, DE 23 DE MAYO, PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 151, DE 24 DE JUNIO DE 1960, SOBRE EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA.....	389
<b>BIBLIOGRAFÍA SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL Y MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN.....</b>	391

## PRESENTACIÓN

El libro que es objeto de esta breve presentación tiene un contenido marcadamente jurídico, sin perjuicio de que aborde asimismo algunos aspectos de política institucional siempre presentes en cualquier análisis del gobierno municipal. Ni qué decir tiene que sería pretencioso por mi parte, dado que no soy jurista, pretender realizar un comentario detallado del contenido de los diferentes trabajos que se agrupan en esta obra coordinada por los profesores Tomàs FONT I LLOVET y Rafael JIMÉNEZ ASENSIO.

Sí quisiera resaltar la trascendencia que tiene una obra colectiva como ésta, más aún cuando es vivo testimonio de una conquista largamente anhelada como es la definitiva concreción de este régimen especial del municipio que conocemos tradicionalmente como «régimen especial». Detrás de esta conquista está el trabajo de innumerables personas que durante más de dos décadas han dedicado buena parte de su vida profesional a esta tarea. Quisiera aquí, aunque sea de forma anónima, recordarles y agradecer su esfuerzo.

La obra, cuyo título es *La «carta municipal» de Barcelona: diez estudios*, tiene el acierto de aglutinar en su seno colaboraciones de marcado sello académico con otras más apegadas a la gestión cotidiana y a los problemas, si se me permite la expresión, «más terrenales», del gobierno municipal de la ciudad de Barcelona. Este trazado discursivo se advierte con singular detalle si se examina el conjunto de colaboradores que participan en esta empresa colectiva, pues entre ellos se encuentran, tal como decía, no sólo una buena nómina de acreditados profesores universitarios con una larga experiencia en el análisis de los problemas del gobierno local, sino también, y este no es un dato menor, un notable número de cualificados funcionarios municipales que prestan servicios en la esfera de lo jurídico en el Ayuntamiento de Barcelona.

Esta combinación entre esos dos colectivos citados ha dado lugar a una obra de factura muy particular, donde se examinan los problemas jurídico institucionales del régimen especial, pero en la que no se orillan aquellas dimensiones más prácticas ni se huye de abordar algunos aspectos críticos que hoy en día siguen planteándose —en algunos casos como auténticos desafíos— en la aplicación de ese régimen especial.

Para quienes hemos tenido responsabilidades políticas en el proceso de implantación y desarrollo de este régimen especial de Barcelona nos es particularmente grato constatar cómo el trabajo desarrollado se proyecta ulteriormente en unos estudios doctrinales que analizan los complejos problemas y pretenden ofrecer distintas soluciones a aquellos nudos que todavía atenazan el desarrollo de un autogobierno municipal en una ciudad dotada de régimen especial.

Además, estos estudios tienen el valor añadido de que se ocupan tanto de la Carta Municipal de 1998 como de la Ley de régimen especial de 2006, sin olvidar un enfoque histórico del proceso de construcción de ese régimen especial ni obviar los elementos de comparación, entre el régimen especial de Barcelona y el existente hoy en día en el municipio de Madrid.

Se puede afirmar, por tanto, que en esta obra se pasa revista a la práctica totalidad de los temas en los que se concreta el régimen especial (potestad normativa, sistema institucional, consorcios legales, competencias, justicia de proximidad, régimen económico financiero y un largo etcétera). Pero no es, pese a lo que pudiera parecer, una obra descriptiva, sino que está plagada de propuestas sugerentes e, insisto, de soluciones a los muchos desafíos que aquejan a una gran ciudad como es Barcelona.

De la lectura de los diferentes trabajos que componen este libro todos aprenderemos y, sobre todo, afrontaremos el futuro del régimen especial de Barcelona con sólidos argumentos para reforzar su institucionalidad y garantizar su desarrollo.

José CUERVO

Cuarto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona

## PRÓLOGO

*El año 2006 vivimos la aprobación del Estatuto de Autonomía, que refuerza el autogobierno y la identidad de Cataluña y que representa el reconocimiento legal a la singularidad de Barcelona como capital del país y como municipio dotado de un régimen especial. Se salda, de esta manera, una deuda histórica para con la ciudad de Barcelona, que ha salido fuertemente reforzada del proceso de reforma estatutaria. Tenemos ahora el reto de apuntalar en el desarrollo jurídico la singularidad que tiene Barcelona por su posición central en el sistema institucional del país.*

*No descubro nada nuevo al afirmar que en este mandato, que termina en mayo de 2007, se ha logrado una vieja aspiración de la ciudad: aprobar la Ley de régimen especial del municipio de Barcelona. Ciertamente, han hecho falta más de veinticinco años para que esa reivindicación se haya convertido en una realidad. Así que la entrada en vigor de esta importante Ley es un hito histórico para Barcelona y para sus ciudadanos. Y por eso, como Alcalde de la ciudad y también en nombre de mis antecesores en el cargo, he de agradecer el esfuerzo de consenso que han hecho todas las fuerzas políticas presentes en el Consell Municipal para que la Carta Municipal llegara a puerto, con la aprobación de la segunda pieza que faltaba para cerrar definitivamente el círculo: la Ley de régimen especial dictada por las Cortes Generales.*

*Si algo cabe destacar del régimen especial de Barcelona es que su finalidad es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Para eso se le atribuyen al Ayuntamiento una serie de importantes competencias, haciendo efectivo el principio de subsidiariedad, es decir, situando la gestión cerca del ciudadano, cosa que la dota de eficacia y de conocimiento de la realidad sobre la que actúa. En el caso de la ciudad de Barcelona, este principio cobra un protagonismo especial por la cantidad de recursos de que dispone el municipio. Se puede afirmar que hay una conexión directa entre la mejora institucional del autogobierno municipal y las ventajas que de este proceso deben derivarse para los ciudadanos.*

*Ya tras la entrada en vigor a finales del siglo pasado del «tramo autonómico» de la Carta Municipal, estas ventajas comenzaron a hacerse efectivas. La progresiva puesta en marcha de los consorcios que regulan la colaboración con la Generalitat de Catalunya supuso una intervención cada día más intensa del Ayuntamiento de Barcelona en vivienda, educación, políticas sociales o salud. Y las competencias reconocidas por la Carta Municipal en materia de urbanismo se han concretado en políticas pioneras que gradualmente se han ido incorporando a la legislación sectorial. Pero si se trata de señalar la conexión entre régimen especial y ciudadanía, ha tenido particular importancia la regulación de los mecanismos de participación ciudadana y la opción por una gestión municipal basada en los criterios de proximidad, mediante la descentralización hacia los distritos. La Carta de 1998 supuso, por tanto, una propuesta innovadora, que debe, sin duda, revitalizarse. Barcelona tiene que avanzar en la innovación que siempre la ha caracterizado cuando se trata de elaborar propuestas institucionales.*

*El «tramo estatal» de la Carta Municipal fue aprobado, como decía, en 2006. Y, a pesar de que lleva menos de un año en vigor, sus primeros resultados comienzan a materializarse. Por ejemplo, se firmó en 2006 un convenio con el Ministerio de Cultura en virtud del cual el Estado colabora en la financiación de las instituciones culturales que tienen una proyección supra-municipal, reconociendo «de facto» la bicapitalidad cultural. Asimismo, está a punto de suscribirse otro importante convenio con el Ministerio de Medio Ambiente sobre la gestión del litoral que, entre otras muchas cosas, representará la recuperación para la ciudad de Barcelona de espacios que han sido tradicionalmente de dominio público estatal.*

*Asimismo, la Carta Municipal establece que Barcelona participará (o mejorará su grado de participación) en la gestión de infraestructuras que son fundamentales para el presente y el futuro de la ciudad en un entorno cada vez más globalizado y competitivo, como son el aeropuerto del Prat, el puerto de Barcelona o las cercanías ferroviarias. Del mismo modo se nos reconocen competencias en ámbitos tales como las telecomunicaciones, la movilidad, la seguridad ciudadana o el régimen económico financiero. Y, lo que es determinante, la Ley de régimen especial recoge una vieja aspiración de la ciudad de Barcelona como es la justicia de proximidad, aunque su implantación efectiva depende de la reforma, todavía no realizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo tanto, Barcelona gana autonomía para ocuparse de cosas tan dispares como su potencial económico o la convivencia diaria en las calles y plazas.*

*Quedan, no obstante, algunas cosas pendientes para que Barcelona disponga de todos los instrumentos necesarios para llevar a cabo las políticas sociales que ahonden en la cohesión social y en el desarrollo económico. Desde una perspectiva institucional, es preciso hacer frente, sin mayor dilación, a la reimplantación del Área Metropolitana, pues buena parte de esas políti-*

*cas sobrepasan los límites urbanos y se inscriben en esta realidad cotidiana que compartimos tres millones de personas.*

*Este libro es el primer análisis jurídico del régimen especial de Barcelona tras la aprobación de la Ley 1/2006. Quisiera poner de relieve el acierto en la publicación de estos Diez estudios, que constituyen una obra de referencia para los estudiosos del gobierno local. Estoy convencido que también será punto de atención para quienes nos dedicamos al apasionante mundo de la política municipal, con la mirada siempre puesta en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, porque sobre ellos debe repercutir este mayor autogobierno municipal recientemente conseguido y las ampliaciones que nos lleguen en los próximos años.*

Jordi HEREU

Alcalde de Barcelona